

Guaranda abril 19, 2022
RCU – 004 – 2022 – 055

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (004), realizada el 19 de abril del 2022;

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la adscripción al Programa de Espacios Libres de Humo del Ministerio de Salud en la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...].;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g), Determinar políticas para la Gestión institucional;

QUE, el Econ. Diego Avendaño, Director de Servicios Institucionales, con Memorando Nro. UEB-DIRSERVINT-2022-0536-M, solicita se considere en la próxima sesión de Consejo Universitario la aprobación del Proyecto “Espacios Libres de Humo en la Universidad Estatal de Bolívar”;

RESUELVE: “APROBAR LA ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

